



Presidencia

Orden Ejecutiva ACA. 16-04

11 de octubre de 2016

DECANOS
DIRECTORES DE COLEGIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS
REGISTRADORA
PERSONAL DOCENTE
ESTUDIANTES

POLÍTICA NATIONAL STUDENT LOAN DATA SYSTEM (NSLDS)

La Universidad Central de Bayamón (UCB) tiene la responsabilidad de informar al *National Student Loan Data System (NSLDS)* del Departamento de Educación de Estados Unidos (ED) todos los préstamos y ayudas económicas recibidas por los estudiantes a través del Título IV.

En conformidad con Título IV 34 CFR 685.309 (b), la UCB tiene la responsabilidad de monitorear e informar a la NSLDS todos los cambios en la matrícula de los estudiantes.

En cumplimiento con este requerimiento del Departamento de Educación de Estados Unidos la UCB establece el siguiente procedimiento:

1. La UCB estableció contrato con National Student Clearinghouse como agente designado que facilita el cumplimiento con FERPA, Higher Education Act y otras leyes aplicables a la Educación Superior.
2. National Student Clearinghouse facilita el intercambio de información entre la UCB y NSLDS en relación a informes de préstamos y ayudas económicas recibidas por nuestros estudiantes.
3. Los cambios en la matrícula de los estudiantes serán reportados de la siguiente manera:
 - a. Primera transmisión al comienzo del término – 20 días después del comienzo de clases
 - b. Transmisiones siguientes durante el término – cada 30 días hasta finalizar el término
4. Cambios reportados incluyen:
 - a. Bajas
 - b. Graduación

- c. Reducción o aumento en la carga académica
- d. Ausencias autorizadas (approved leaves of absence)
- e. Fallecimiento (Deceso)

Vigencia

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualesquiera otras directrices, norma, políticas o procedimientos que estén en conflicto con lo aquí dispuesto.

Aprobado:


Lillian Negrón Colón, Ph. D.
Presidenta

LVC/djm